

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2484/24.-

Ramallo, 16 de Mayo de 2024.-

VISTO:

Lo manifestado en la **NOTA 024/24**, fechada el 16/4/24 enviada por la Empresa Arre-Beef sobre los artefactos luminicos para la localidad de Pérez Millán; y

CONSIDERANDO:

Que dichos artefactos, las columnas correspondientes y el cableado son producto de un convenio realizado entre la Municipalidad de Ramallo y la empresa Arre-Beef;

Que a raíz de una Minuta pidiendo información sobre la falta de colocación de columnas y luminarias, hemos recibido una nota de la empresa en la que luego de explicar los motivos de la demora anuncia que el lunes 13 de mayo harán entrega de las luminarias;

Que como manifiesta la **ORDENANZA 6778/23** todo debe ser colocado en la localidad de Pérez Millán;

Que seguramente el D.E.M. y su Secretaria de Obras Públicas deben tener planificados los lugares dónde serán colocados los elementos mencionados en los considerandos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

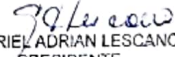
PRIMERO) Solicitar a la Secretaria de Obras Públicas, envíe el plan de obra, plano de la _____ localidad de Pérez Millán en el que figure dónde serán colocadas las columnas de iluminación y sus artefactos luminicos. _____

SEGUNDO) Solicitar a la Secretaria de Obras Públicas informen tiempo estimado de _____ finalización de la obra teniendo en cuenta la fecha manifestada en la respuesta que el DEM enviará a este cuerpo. _____

TERCERO) Enviar copia de la presente a la Delegación de Pérez Millán, a la Secretaria de _____ Gobierno y los medios de comunicación locales. _____


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE